



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/661/2024

RM REGION METROPOLITANA,
27/02/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 542/2023 que delega facultades; “Ley N° 19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002 que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario LEONARDO ANTONIO CÓRDOVA PARADA, RUN 15.019.323-0, profesional, grado 9° E.U.S, contrata, de la Unidad de Proyectos de Inversión, concurra a la comuna de Temuco, con motivo visita inspectiva o de fiscalización al Museo Regional de La Araucanía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LEONARDO ANTONIO CÓRDOVA PARADA, RUN N° 15019323-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 29 de febrero de 2024 y hasta el 1 de marzo de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1709048800028805



1709064592987



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Diarios, Viáticos por 1 día al 40% y 1 día al 100 %, pago de pasajes aéreos, reembolsos por traslados y otros gastos con cargo al Presupuesto asignado a la Unidad de Proyectos de Inversión, para el año 2024.

REGISTRADO

27 FEB 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709048800028805



1709064592987

